

OFICINA DEL
**PROCURADOR
DEL
VETERANO**



PONENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO CON LA LEY PARA REGULAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, “LEY NÚM. 197 DE 18 DE AGOSTO DE 2002, SEGÚN ENMENDADA

Saludos cordiales.

Conforme a lo requerido en la Carta Circular Núm. 2024-01 del Secretario de Estado de 16 de julio de 2024, presentamos la Ponencia de la Oficina del Procurador del Veterano (OPV) para el cumplimiento con la Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico. Además, se detalla la información contenida en el Informe requerido para estos fines.

COMPONENTES DEL INFORME DE TRANSICIÓN OPV

Para atender los componentes establecidos en el Informe de Transición 2021-2024 de la OPV, se ofrece el detalle que sigue:

1. Descripción detallada y estatus de la situación de personal: número de empleados permanentes, transitorios y de confianza. Relación de puestos, incluyendo las vacantes, con expresión de las clases, escalas y salarios de los puestos.

En esta parte, se preparó un “Informe Detallado y Estatus de Personal de OPV”, provisto en formato pdf.

2. Copia del plan de clasificación y retribución de la OPV.

El Plan de Clasificación y Retribución para el Servicio de Carrera que aplica a la OPV es el Plan de Clasificación y Retribución Uniforme aprobado por la OATRH, con la autorización de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico.

Se provee copia del Plan de Clasificación y Retribución de la OPV para el Servicio de Confianza, el cual se encuentra vigente aún, ya que todavía no ha sido aprobado el Plan de Clasificación y Retribución Uniforme, que se encuentra en proceso de elaboración por la OATRH, el cual aplicaría, prospectivamente, a la OPV, una vez sea debidamente autorizado por la OATRH y la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico.

3. Estatus y Planes de cada una de las Unidades Administrativas.

La OPV cuenta con una unidad administrativa que es la central, desde donde se ofrecen los servicios. En esta parte, se preparó un “Informe de Planes de Cada Una de las Unidades Administrativas de la OPV”, provisto en formato pdf.

4. Situación Financiera, con copia de todas las auditorías realizadas por cualquier entidad pública o privada, según lo dispone la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico.

En esta parte, se presentó una certificación negativa, a los efectos de que la OPV no ha sido objeto de auditoría alguna relacionada a su situación financiera, ni tampoco le han sido requeridas por el Secretario de Hacienda, auditoría o informe financiero auditado alguno relacionado con la condición y operación financiera de la OPV, según lo dispone la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, provista en formato pdf. Además, en formato pdf, se incluye un informe sobre la situación financiera de la OPV al 31 de agosto de 2024.

5. Descripción detallada y estatus de la cartera de inversiones de las corporaciones públicas.

Se sometió certificación negativa, en formato pdf, ya que la OPV es una agencia del Gobierno Central, por lo cual no posee una cartera de inversiones que tenga que informar.

6. Copia del inventario de la propiedad de cada agencia o corporación pública, según lo requerido en el Artículo 4 de la Ley 197-2002.

Se sometieron en pdf los inventarios de la OPV Central, La Casa del Veterano y del Cementerio Estatal Atlantic Garden Cemetery en Aguadilla.

7. Descripción detallada y estatus de todas las acciones judiciales en las que la OPV sea parte y que están pendientes en los tribunales de Puerto Rico y Estados Unidos.

Se sometió certificación negativa, en formato pdf, acreditativa de que al 31 de agosto de 2024 no se encuentra pendiente ante Tribunal alguno de Puerto Rico y de los Estados Unidos, ninguna acción judicial en la cual la OPV sea parte.

8. Descripción detallada de las subastas en proceso y adjudicadas en los últimos tres (3) meses en la OPV.

Se incluyó un Informe relativo a las subastas adjudicadas y/o en proceso al 31 de agosto de 2024, en formato pdf. Todas esas subastas fueron y/o son realizadas por la ASG, a solicitud de la OPV, conforme a los procedimientos aplicables a la ASG, ya que nuestra agencia no cuenta con una Junta de Subastas que le permita realizar, por sí, subastas.

9. Compilación de todos los reglamentos, memorandos, cartas circulares y normas propias de la OPV, vigentes al momento de la transición.

Se incluyeron en formato pdf, todos los reglamentos, cartas circulares y normas propias de la OPV, vigentes al momento de la transición y una certificación negativa, en formato pdf, a los efectos de que la OPV no tiene memorandos vigentes.

10. Listado de todas las leyes aprobadas que afecten a la OPV y cuya vigencia parcial o total tiene lugar entre el 1 de noviembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025.

Se incluyó una certificación, en formato pdf, que relaciona todas aquellas leyes aprobadas que afectan o que tienen alguna inherencia con el deber ministerial de la OPV, cuya vigencia tiene lugar entre el 1 de noviembre del año electoral y el 31 de diciembre del año siguiente.

11. Copia de los Planes de Acción Correctiva requeridos por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Se incluyó una certificación, en formato pdf, que acredita que al 31 de agosto de 2024, la OPV no tiene pendiente de cumplimiento ningún Plan de Acción Correctiva que le haya sido requerido por la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

12. Listado y copia de todos los contratos vigentes al momento de la transición.

Se incluyó listado en formato pdf y copia en formato pdf de todos los contratos vigentes.

13. Cualquier otra información o documento que, por acuerdo de los presidentes de los Comités de Transición Saliente y Entrante, sea necesario divulgar.

Se someterá cualquier otra información o documento que a juicio y por acuerdo de los Comités de Transición Saliente y Entrante, se nos requiera divulgar y que pudiera estar en nuestro control y posesión.

14. Certificación y Juramento

Se incluyó un Juramento, debidamente notariado, del jefe de la OPV, certificando que toda la información vertida en el Informe de Transición de la OPV, es fiel y exacta. Esto basado en los datos disponibles en la OPV, al momento del Informe de Transición 2021-2024. Los datos fueron debidamente atendidos y verificados por el personal de la OPV; por lo que se procedió a certificar correcto y juramentar la información que se provee, conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 197-2002, según enmendada.

LIMITACIONES ENFRENTADAS POR LA OPV DURANTE EL AÑO FISCAL 2021-2024

Los cambios gerenciales, administrativos y operacionales por decisiones ejecutivas, así como los limitados recursos fiscales y humanos con los que cuenta la OPV, han provocado limitaciones para el ofrecimiento del servicio directo y para la garantía de derechos, lo que va en detrimento de la calidad de vida de nuestros(as) veteranos(as).

De las áreas programáticas de la OPV, podemos mencionar limitaciones, tales como:

- Presupuesto limitado.
- Poca disponibilidad de recursos fiscales asignados para poder atender los planteamientos, sugerencias y/o recomendaciones de la OPV.
- Falta de asignaciones recurrentes de presupuesto para atender las reparaciones y el mantenimiento de La Casa del Veterano, en Juana Díaz.
- Necesidad de asignación presupuestaria adicional para la operación del Cementerio Estatal de Veteranos de Aguadilla. La asignación anual establecida por la Ley 106-2000, por la suma de \$200,000 anuales se ha tornado insuficiente. Considerando la inflación anual acumulada desde el 2000, estimada en un promedio de 2.55 % anual, y el aumento en precios, se estima que sería necesario, para contar con iguales recursos asignados, elevar la asignación anual a la suma de \$366,000.
- Necesidad de reclutamiento de al menos, cinco (5) Oficiales de Servicio, quienes tienen a su cargo las reclamaciones de los(as) veteranos. Los nuevos puestos serían asignados al Hospital de Veteranos; y en todos aquellos lugares en la Isla, donde VA tenga una facilidad. Actualmente, se atienden oficinas en los municipios de Ceiba, Comerío y Utuado.
- Falta de presupuesto suficiente para la inversión en sistemas de informática. Es necesario para la tramitación de las reclamaciones, documentos, transacciones y acciones en favor de nuestros veteranos, las cuales requieren que sean remitidas electrónicamente. Carecemos de un oficial de informática y de presupuesto para

cubrir dicha posición, en nuestra plantilla de empleados. En el área de Informática, la asignación presupuestaria a la OPV apenas alcanza \$6,000, para cubrir las necesidades en dicha área, cuantía que es, insuficiente, inclusive, para poder contratar un recurso interno que supla las mismas.

LOGROS GENERALES DE LA AGENCIA

A pesar de todas las limitaciones que enfrenta la OPV, hemos cumplido con el deber ministerial que nos ha sido delegado; por lo que podemos destacar los logros más significativos como sigue:

- Concesión de alrededor de 322 becas del Programa de Becas Regimiento 65 de Infantería para contribuir a los estudios universitarios de los hijos de nuestros veteranos. Esto sin incluir las solicitudes de becas para el año fiscal 2024-2025, respecto a las cuales no se han terminado el trámite de evaluación.
- Celebración de más de 40 actividades de orientación dirigidas a la divulgación de los derechos, servicios, pensiones, compensaciones, reclamaciones, querellas, investigaciones y demás deberes ministeriales de la OPV. Alrededor de sobre 2,000 veteranos, militares y sus familias han sido impactadas en estas actividades de orientación.
- Formalización de 3 Acuerdos Colaborativos (Municipio de Aguadilla, Municipio de Humacao y American Legion Department of Puerto Rico).
- Atención de 865 planteamientos durante los años fiscales 2023 y 2024.
- Durante el año fiscal 2024 y el inicio del año fiscal (2025), se sometieron un total de 302 solicitudes de compensaciones a veteranos, 116 solicitudes de pensiones a veteranos y 57 solicitudes de pensiones a viudos(as) de veteranos.
- Atención de 387 solicitudes de servicios de notaría entre el 1 de enero de 2021 al 31 de agosto de 2024.
- La OPV en este cuatrienio ha pasado todas las inspecciones del Departamento de Asuntos del Veterano Federal y del Departamento de Salud de Puerto Rico en nuestra instalación de La Casa del Veterano en Juana Diaz, donde residen, en estos momentos, 119 veteranos y sus cónyuges.
- La Casa del Veterano ha pasado sus más recientes inspecciones.
- Con fondos federales asignados a la OPV, se han realizado o se están realizando, las siguientes mejoras en la Casa del Veterano en Juana Díaz:

compra e instalación de un chiller de aire acondicionado; compra e instalación de un generador eléctrico; compra e instalación de un tanque para almacenar diesel; remodelación de la cocina; reparaciones y mejoras a calles, estacionamientos y rotulación; rehabilitación y remodelación de 3 elevadores; reemplazo de 8 postes de cemento; instalación de cámaras de seguridad y de otros equipos asociados; para una inversión total de \$2,636,710.20.

- El Cementerio Estatal de Veteranos bajo la OPV en el año 2021 pasó su inspección del Departamento de Asuntos del Veterano Federal.

CONCLUSIÓN

Nuestras ejecutorias han validado el compromiso real de la OPV con la comunidad veterana y sus familias; ejemplo de ello, son las iniciativas adoptadas en nuestro Plan de Economías, como acciones afirmativas para garantizar los servicios directos a nuestros veteranos, cumplir con nuestro deber ministerial y culminar con un presupuesto balanceado. Recabamos los esfuerzos de los entes con inherencia para lograr el óptimo funcionamiento del único ente gubernamental, que vela por los derechos de los veteranos y sus familias; más aún, cuando se anteponen intereses particulares. Cuentan siempre conmigo para salvaguardar los derechos de los veteranos y sus familias y contribuir en mejorar la calidad de vida en Puerto Rico. ¡Cuento con ustedes para que así sea!

Respetuosamente sometido, hoy 15 de octubre de 2024, en San Juan, Puerto Rico.



Lcdo. Agustín Montañez Allman
Procurador del Veterano